

CIRCULAR 0005-2024
DM-CIR-ENV-0005-2024

FECHA: 30 de abril de 2024

PARA: Viceministra, Directores, Jefes, Coordinadores y Colaboradores de las Dependencias del Ministerio de Comercio Exterior.

DE: Manuel Tovar Rivera
Ministro de Comercio Exterior

ASUNTO: Actualización de la documentación institucional

CONSIDERANDO:

- I. Que las acciones de la administración pública deben basarse en los principios de buen gobierno, los cuales conlleva una gestión pública fundamentada en la eficacia, eficiencia, transparencia, rendición de cuentas y legalidad de sus acciones, lo cual implica una actitud vigilante en la consecución del interés público y el cumplimiento de los objetivos del Estado.
- II. Que una gestión institucional orientada a satisfacer el interés público demanda identificar y atender las necesidades colectivas prioritarias de manera planificada, regular, eficiente, continua y en condiciones de igualdad para los habitantes de la República; asegurar que las decisiones adoptadas en cumplimiento de las atribuciones se ajustan a los objetivos propios de la institución; y administrar los recursos públicos en función de ello, con apego a los principios de legalidad, eficiencia, economía y eficacia, y rindiendo cuentas satisfactoriamente.
- III. Que de acuerdo con los artículos 7, 8, 12, 15 y 39 de la Ley General de Control Interno; Ley N°8292 del 31 de julio de 2002; dispone que las acciones de la Administración Activa deberán estar diseñadas para proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal, de modo que es deber del Jefe y de los titulares subordinados velar por el adecuado desarrollo de la actividad del ente o del órgano a su cargo y tomar de inmediato las medidas correctivas, ante cualquier evidencia de desviaciones o irregularidades.
- IV. Que, de conformidad a lo establecido en la Ley del Sistema Nacional de Archivos, Ley N°7202; y en función de proponer y promover políticas institucionales, lineamientos, procedimientos, herramientas tecnológicas, estructura e infraestructura en la gestión documental relacionada con la generación, almacenamiento, difusión, conservación y organización del acervo documental institucional, desarrolla herramientas de normalización que asegure el cumplimiento de dichas funciones en el Ministerio.

Despacho del Ministro

Central Telefónica: 2505-4000 / Fax: (506) 2505-4002 / Email: ventanillaunica@comex.go.cr

Apartado Postal 297-1007 - Sitio web: www.comex.go.cr - Consultas: pep@comex.go.cr

Dirección: Plaza Tempo, sobre Autopista Próspero Fernández, costado oeste del Hospital Cima,
Escazú, San José, Costa Rica

- V. Que según lo indicado en el artículo 16 de la Ley General de Control Interno, Ley N°8292; se deberá contar con “sistemas de información que permitan a la administración activa tener una gestión documental institucional, entendiendo esta como el conjunto de actividades realizadas con el fin de controlar, almacenar y, posteriormente, recuperar de modo adecuado la información producida o recibida en la organización, en el desarrollo de sus actividades, con el fin de prevenir cualquier desvío en los objetivos trazados”.
- VI. Que las Normas de Control Interno para el Sector Público en el apartado 5.1 Sistemas de Información indica que se deberá disponer de “elementos y condiciones necesarias para que de manera organizada, uniforme, consistente y oportuna se ejecuten las actividades de obtener, procesar, generar y comunicar, en forma eficaz, eficiente y económica, y con apego al bloque de legalidad, la información de la gestión institucional y otra de interés para la consecución de los objetivos institucionales”.
- VII. Que, de conformidad con lo anterior, es deber del jerarca como de los titulares subordinados documentar, mantener actualizados y divulgar internamente tanto las políticas como los procedimientos a seguir en la emisión de documentos institucionales.
- VIII. Que la implementación y ejecución de acciones destinadas las cumplir las metas y a asegurar el funcionamiento de las operaciones y procesos de la institución, así como la capacidad de informar sobre su gestión a cualquier persona interesada, son tareas prioritarias para el Ministerio.

Por tanto:

a) Se aprueban los siguientes documentos:

1. Unidad de Planificación Institucional

- 1.1 Se aprueba y emite la Política para la implementación del Modelo de Gestión por Resultados en el Desarrollo en el Ministerio de Comercio Exterior (PLI-POL-GPR), aprobada en la presente circular (Anexo 01).

2. Oficialía Mayor y Dirección Administrativa Financiera

- 2.1 Se aprueba y emite la Política sobre asesoría, supervisión y control de los bienes patrimoniales institucionales (OM-POL-SCS), aprobada en la presente circular (Anexo 02).

3. Departamento de Recursos Humanos

- 3.1 Se aprueba y emite la Política para la gestión de incapacidades otorgadas por la Caja Costarricense de Seguro Social y el Instituto Nacional de Seguros (DRH-POL-INC), aprobada en la presente circular (Anexo 03).

Despacho del Ministro

Central Telefónica: 2505-4000 / Fax: (506) 2505-4002 / Email: ventanillaunica@comex.go.cr

Apartado Postal 297-1007 - Sitio web: www.comex.go.cr - Consultas: pep@comex.go.cr

Dirección: Plaza Tempo, sobre Autopista Próspero Fernández, costado oeste del Hospital Cima, Escazú, San José, Costa Rica

4. Departamento de Proveduría:

- 4.1 Se aprueba y emite el Instructivo para la recepción de líneas pendientes en la recepción de bienes y/o servicios (PI-INS-RLP), aprobado en la presente circular (Anexo 04).
- 4.2 Se aprueba y emite el Instructivo para acceder al acta de recepción definitiva en la recepción de bienes y/o servicios en SICOP (PI-INS-ARD), aprobado en la presente circular (Anexo 05).
- 4.3 Se aprueba y emite la Plantilla de Formulario de Condiciones Específicas para Licitación Menor (PI-PLT-ELN), aprobada en la presente circular (Anexo 06).

b) Se actualizan los siguientes documentos:

1. Comisión Institucional de Control Interno

- 1.1 Sustitúyase integralmente el siguiente documento emitido mediante la circular DM-CIR-ENV-0001-2021 (DM-00001-21-S) del 05 de enero de 2021, en la forma en la que se describe a continuación:
 - i. Marco Orientador del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional del Ministerio de Comercio Exterior (CCI-MAO-SEV-0001-2020) por el Marco Orientador del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional del Ministerio de Comercio Exterior (CCI-MAO-SEV-0001-2024), en su versión 10, aprobado en la presente circular (Anexo 07).

2. Departamento de Recursos Humanos

- 2.1 Sustitúyase integralmente el siguiente documento emitido mediante la circular DM-CIR-ENV-0003-2021 (DM-00129-21-S) del 24 de febrero de 2021, en la forma en la que se describe a continuación:
 - ii. Procedimiento de registro de incapacidades ante la CCSS (DRH-PRO-INC) por el Procedimiento de gestión de incapacidades ante la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), en su versión 3, aprobado en la presente circular (Anexo 08).

3. Departamento de Proveduría Institucional:

- 3.1 Sustitúyase integralmente el siguiente documento emitido mediante la circular DM-CIR-ENV-0008-2017 (DM-00479-21-S) del 14 de agosto de 2017, en la forma en la que se describe a continuación:
 - i. Formulario de seguimiento de ejecución de pedidos y cierre del periodo presupuestario vigente (PI-FOR-EJE) por la Plantilla de Formulario para el seguimiento en la ejecución de pedidos (PI-PLT-EJE), en su versión 3, aprobado en la presente circular (Anexo 09).

Despacho del Ministro

Central Telefónica: 2505-4000 / Fax: (506) 2505-4002 / Email: ventanillaunica@comex.go.cr

Apartado Postal 297-1007 - Sitio web: www.comex.go.cr - Consultas: pep@comex.go.cr

Dirección: Plaza Tempo, sobre Autopista Próspero Fernández, costado oeste del Hospital Cima, Escazú, San José, Costa Rica

- 3.2 Sustitúyase integralmente el siguiente documento emitido mediante la circular DM-CIR-ENV-0010-2023 (DM-00858-23-S) del 29 de noviembre de 2023, en la forma en la que se describe a continuación:
- i. Plantilla de Formulario de Solicitud de bienes y servicios tramitadas por SICOP (Procedimientos de Excepción) (PI-PLT-BSE) por la Plantilla de Formulario de Solicitud de bienes y servicios tramitadas por SICOP (Procedimientos de Excepción) (PI-PLT-BSE), en su versión 4, aprobado en la presente circular (Anexo 10).
- 3.3 Sustitúyase integralmente el siguiente documento emitido mediante la circular DM-CIR-ENV-0012-2023 (DM-01050-23-S) del 14 de diciembre de 2023, en la forma en la que se describe a continuación:
- i. Plantilla de Formulario para la Recepción de Suministros y Activos (PI-FOR-RSA) por la Plantilla de Formulario para la Recepción de Suministros y Activos (PI-PLT-RSA), en su versión 7, aprobado en la presente circular (Anexo 11).
 - ii. Plantilla de Formulario para la recepción de servicios (PI-FOR-RSS) por la Plantilla de Formulario para la Recepción de Servicios (PI-PLT-RSS), en su versión 6, aprobado en la presente circular (Anexo 12).

c) Se deroga de manera integral lo siguiente:

1. Departamento de Proveeduría Institucional:

- 1.1 La siguiente información y documentación emitida mediante la circular 0003-2016 DM-CIR-ENV-0003-2016 del 11 de febrero de 2016, en la forma en la que se describe a continuación:
- i. Manual de Procedimientos de Contratación Administrativa (PI-MAN-CAD-001-2016).
- 1.2 La siguiente información y documentación emitida mediante la circular 0001-2018 (DM-00045-18-S) del 06 de febrero de 2018, en la forma en la que se describe a continuación:
- i. Procedimiento de Licitación Pública (PI-PRO-CLN).
 - ii. Procedimiento de Licitación Abreviada (PI-PRO-CLA).
- 1.3 La siguiente información y documentación emitida mediante la circular DM-CIR-ENV-0002-2019 (DM-00048-19-S) del 30 de enero de 2019, en la forma en la que se describe a continuación:
- i. Instructivo para ingresar una solicitud de bienes y servicios en SICOP (PI-INS-ISS).

Despacho del Ministro

Central Telefónica: 2505-4000 / Fax: (506) 2505-4002 / Email: ventanillaunica@comex.go.cr

Apartado Postal 297-1007 - Sitio web: www.comex.go.cr - Consultas: pep@comex.go.cr

Dirección: Plaza Tempo, sobre Autopista Próspero Fernández, costado oeste del Hospital Cima, Escazú, San José, Costa Rica

1.4 La siguiente información y documentación emitida mediante la circular DM-CIR-ENV-0003-2019 (DM-00181-19-S) del 01 de abril de 2019, en la forma en la que se describe a continuación:

i. Certificación departamental de bienes (PI-CER-CDB)

1.5 La siguiente información y documentación emitida mediante la circular DM-CIR-ENV-0013-2022 (DM-00839-22-S) del 23 de diciembre de 2022, en la forma en la que se describe a continuación:

i. Procedimiento contratación directa de escasa cuantía (PI-PRO-CDE).

2. Departamento de Presupuesto:

2.1 La siguiente información y documentación emitida mediante la circular DM-CIR-ENV-0002-2019 (DM-00048-19-S) del 30 de enero de 2019, en la forma en la que se describe a continuación:

i. Boleta de pago de la Coalición Costarricenses de Iniciativas de Desarrollo (CINDE) con cargo a reserva de recursos (DP-BOL-CIE).

2.2 La siguiente información y documentación emitida mediante la circular DM-CIR-ENV-0002-2023 (DM-00135-23-S) del 28 de febrero de 2023, en la forma en la que se describe a continuación:

i. Procedimiento para el trámite de pago de caja única (DP-PRO-CUN).

d) Se instruye a la Viceministra, las personas Directoras, Jefaturas, personas coordinadoras y colaboradoras de las dependencias del Ministerio de Comercio Exterior, de acuerdo con sus competencias, tomar las medidas necesarias para proceder con el cumplimiento de las acciones y actividades comprendidas en los adjuntos.

e) La presente circular rige a partir de su comunicación y deroga cualquier otra de igual o menor rango que se le oponga.

Anexos: 12

Anexo 1	Política para la implementación del Modelo de Gestión por Resultados en el Desarrollo en el Ministerio de Comercio Exterior (PLI-POL-GPR)
Anexo 2	Política sobre asesoría, supervisión y control de los bienes patrimoniales institucionales (OM-POL-SCS)
Anexo 3	Política para la gestión de incapacidades otorgadas por la Caja Costarricense de Seguro Social y el Instituto Nacional de Seguros (DRH-POL-INC)
Anexo 4	Instructivo para la recepción de líneas pendientes en la recepción de bienes y/o servicios (PI-INS-RLP)
Anexo 5	Instructivo para acceder al acta de recepción definitiva en la recepción de bienes y/o servicios en SICOP (PI-INS-ARD)
Anexo 6	Plantilla de Formulario de Condiciones Específicas para Licitación Menor (PI-PLT-ELN)

Despacho del Ministro

Central Telefónica: 2505-4000 / Fax: (506) 2505-4002 / Email: ventanillaunica@comex.go.cr

Apartado Postal 297-1007 - Sitio web: www.comex.go.cr - Consultas: pep@comex.go.cr

Dirección: Plaza Tempo, sobre Autopista Próspero Fernández, costado oeste del Hospital Cima, Escazú, San José, Costa Rica

- Anexo 7 Marco Orientador del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional del Ministerio de Comercio Exterior (CCI-MAO-SEV-0001-2024)
- Anexo 8 Procedimiento de gestión de incapacidades ante la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS)
- Anexo 9 Plantilla de Formulario para el seguimiento en la ejecución de pedidos (PI-PLT-EJE)
- Anexo 10 Plantilla de Formulario de Solicitud de bienes y servicios tramitadas por SICOP (Procedimientos de Excepción) (PI-PLT-BSE)
- Anexo 11 Plantilla de Formulario para la Recepción de Suministros y Activos (PI-PLT-RSA)
- Anexo 12 Plantilla de Formulario para la Recepción de Servicios (PI-PLT-RSS)

AVS/ITG

[DM-00292-24-S](#)

Despacho del Ministro

Central Telefónica: 2505-4000 / Fax: (506) 2505-4002 / Email: ventanillaunica@comex.go.cr

Apartado Postal 297-1007 - Sitio web: www.comex.go.cr - Consultas: pep@comex.go.cr

Dirección: Plaza Tempo, sobre Autopista Próspero Fernández, costado oeste del Hospital Cima,
Escazú, San José, Costa Rica